

ANUNCIO de 10 de marzo de 2003, sobre notificación del expediente sancionador instruido por infracción en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancionadores

que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59,4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 10 de marzo de 2003. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE 0316-CC/02

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RAUL DE PLASENCIA HERNÁNDEZ, Titular del Establecimiento Restaurante "QUEEN VICTORIA" N.I.F.: 00110967-S

Ultimo domicilio conocido: Carretera Comarcal 526, Km 37,600 Casas de Don Gómez

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en Acta de Inspección núm. 06018, levantada en presencia de Don Raúl de Plasencia Hernández, a las 13:00 horas, del día 4 de diciembre de 2002, por la Inspectora de la Dirección General de Turismo, Doña Rosa Moreno Muñoz y consistentes en:
1.- No indicar categoría del establecimiento en la facturación.
2.- No exponer en el exterior del establecimiento la carta de platos, vinos y menú de la casa.

Tipificación de la infracción: Art. 73.10 y 73.13 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: De Apercibimiento hasta 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0006-CC/03

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: HOSTERLERÍA MERINO GARCÍA, S.L. N.I.F.: B-10289189

**Ultimo domicilio conocido: Carretera Nacional. 521 , Km. 38,800
Cáceres**

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 003964, levantada en presencia de Don Luis Angel González, a las 11:45 horas del día 17 de enero de 2003, por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel y consistentes en no haber realizado el cambio de titularidad del Restaurante a favor de Hostelería Merino García, S.L.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: De Apercibimiento hasta 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0316-CC/02

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RAUL DE PLASENCIA HERNÁNDEZ, Titular del Establecimiento Restaurante "QUEEN VICTORIA" N.I.F.: 00110967-S

Ultimo domicilio conocido: Carretera Comarcal 526, KM. 37,6 Casas de Don Gómez

Motivo por el que se abre Expediente: Los contenidos en Acta de Inspección núm. 06018, levantada en presencia de Don Raúl de Plasencia Hernández, a las 13:00 horas, del día 4 de diciembre de 2002, por la Inspectora de la Dirección General de Turismo, Doña Rosa Moreno Muñoz y consistentes en:
1.- No indicar categoría del establecimiento en la facturación.
2.- No exponer en el exterior del establecimiento la carta de platos, vinos y menú de la casa.

Tipificación de la infracción: Art. 73.10 y 73,13 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: De Apercibimiento hasta 601,01 E Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0006-CC/03

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque

Secretaria: M^a Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: HOSTELERÍA MERINO GARCÍA, S.L. N.I.F.: B-10289189

Ultimo domicilio conocido: Carretera Nacional 521, Km. 38,800 Cáceres

Motivo por el que se abre Expediente: Los contenidos en Acta de Inspección núm. 003964, levantada en presencia de Don Luis Angel González, a las 11:45 horas del día 17 de enero de 2003, por el Inspector de la Dirección General de Turismo, Don José Antonio Rubio Miguel y consistente en no haber realizado el cambio de titularidad del Restaurante a favor de Hostelería Merino García, S.L.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15 de la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Sanción: De Apercibimiento hasta 601,01 E Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

NÚM. EXPEDIENTE 0001-CC/02

ASUNTO: Notificación de la Resolución

Organo que dicta la Resolución **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Denunciado: **FUENTES DEL TRAMPAL, S.L., Titular del N.I.F.: 6816830-K**
Establecimiento Hoteles "BALNEARIO FUENTES DEL TRAMPAL"

Ultimo domicilio conocido: **Finca Fuentes del Trampal Montánchez**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.6, de la Ley de Turismo de Extremadura**

Sanción: **Apercibimiento** Tipificación de la sanción: **Art. 80.2 de la Ley 2/97 de Turismo**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Obras Públicas y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los

expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 10 de marzo de 2003. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

NÚM. EXPEDIENTE 0025-CC/02

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Eugenio Juan Expósito Albuquerque**

Denunciado: **LOS BALCONES DE MONTÁNCHEZ, S.L., Titular del N.I.F.: B-10140960**
Establecimiento "LOS BALCONES"

Ultimo domicilio conocido: **Avenida Virgen del Castillo, 2 Montánchez**

Tipificación de la infracción: **Art. 74.2 y 74.5 de la Ley de 2/1997 de Turismo de Extremadura**

Tipificación Sanción: **Art. 80.3 de la Ley 2/97 Sanción GRAVE**

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, CÁCERES